I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000909

DECRETO EXENTO N°202 / /2021

Cerrillos, 13 AGO. 2021

V I S T O S:

La Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 del Concejo Municipal; el Certificado N°088/2021 del Secretario Municipal(s); carta solicitud de subvención presentada por la Asociación de Funcionarios; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de agosto de 2021; el certificado de vigencia emitido por la Inspección del Trabajo; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°21.239 "que Prorroga el Mandato de los Directores u Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, debido a la Pandemia producida por el COVID-19"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 del Concejo Municipal.

Que, la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos,** se encuentra registrada con el **N°170**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la Ley N°21.239, en su Artículo Único prorroga el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones, quienes requerirán haber cumplido el período para el cual fueron elegidos durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso; o que lo hayan cumplido en los tres meses anteriores a su declaración.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos,** R.U.T N°75.606.300-6, Personalidad Jurídica N°93090005, representada por su presidenta doña **Elisa Mutis Vivallo,** cédula de identidad [redacted] una subvención por un monto ascendente a **$200.000.- (doscientos mil pesos)** por socio perteneciente a esta asociación, destinados a cubrir gastos de bienestar.

2. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 000909 /2021

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2021.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
AFUNDOCE
Página Web.

ASFUMCE1

MESA DE TRABAJO SINDICAL DE CERRILLOS
ASFUNDOCE, AFUSAJI VTF, ASFUMCE1 Y ASFUMCE

Cerrillos, agosto 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora

A: ALCALDESA
SRA. LORENA FACUSE ROJAS

Sra./Sres Honorable Concejo Municipal

Junto con saludarle cordialmente y en atención a reforzar lo solicitado en carta de abril del presente, respecto a la solicitud de entrega de subvención a las Asociaciones que integran la mesa sindical, correspondientes a funcionarios de establecimientos educacionales municipales, jardines infantiles, y funcionarios municipales respectivamente, ASFUNDOCE, AFUSAJI VTF, ASFUMCE1 Y ASFUMCE, el total de socios es de 721 funcionarios agrupados en las diferentes asociaciones. El monto que se está solicitando asciende a $200.000.- por socio, lo que hace un total de $ 144.200.000.- .

Atentamente y esperando que la presente tenga buena acogida.

Mesa de trabajo Sindical.